B. OPOSICIONESY CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7205

ACUERDO de 10 de abril de 2006, del Tribunal Calificador número uno de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 19 de abril de 2005, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del tercer ejercicio de la oposición.

El Tribunal Calificador número uno de las Pruebas Selectivas convocadas por Acuerdo de 19 de Abril del 2005, de la Comisión de Selección a la que se refieren los artículos 305 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, una vez finalizado el pasado viernes día 7 de abril el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 205 plazas de alumnos de las Escuelas Judicial y Fiscal para su posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de referencia de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la norma I) de la referida convocatoria, ha acordado:

Primero.—Señalar el día 9 de mayo del 2006 como fecha de comienzo del tercer ejercicio de la oposición. Las sesiones tendrán lugar en la sede del Tribunal Supremo, en las mismas Salas donde se llevó a cabo el segundo ejercicio.

Segundo.—La primera sesión dará comienzo a las 16.30 horas, y se convoca a la misma a los dos primeros opositores de la lista de aprobados de cada Tribunal, que seguidamente se relacionan:

Tribunal 1, número 1093, Faura Aranda, Beatriz y número 1109, Fernández Álvarez, Manuela.

Tribunal 2, número 1942, Jove Martínez, Daniel y número 1944, Juan García, María-José.

Tribunal 3, número 2809, Oviedo Malo, Nadia-María; y número 2815, Padilla Ramos, Lucía Débora.

Tribunal 4, número 3588, Sánchez Recio, Marta y número 3592, Sánchez Romero, Rosario.

Tribunal 5, número 335, Benages Leal, Davit y número 344, Bengochea Juez, Isabel.

La citada relación podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Tribunal Supremo y en las páginas web: http://www.justicia.es y http://www.poderjudicial.es.

Las sucesivas convocatorias se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la norma I) de la convocatoria, sin perjuicio de la información telefónica ofrecida en el número 91 3198118, y en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, anteriormente referenciadas.

Tercero.-En virtud de lo dispuesto en el apartado Primero de las bases de la convocatoria, las plazas a proveer ascienden a 205, de las que 75 se adscriben a la Escuela Judicial y 130 al Centro de Estudios Jurídicos, con la asignación de 41 plazas a cada uno de los Tribunales Calificadores.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.º del apartado G) de las normas que rigen la convocatoria. Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 306.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sólo aprobarán la Oposición los candidatos que se encuentren dentro de los primeros 205 puestos (sin perjuicio de lo dispuesto en el punto primero de la convocatoria sobre la reserva de plazas para personas con discapacidad), ordenados con arreglo a las calificaciones obtenidas y como establecen los puntos 15 y 16 de la norma l).

Madrid, 10 de abril del 2006.-El Presidente del Tribunal Calificador número uno, Juan José Martín-Casallo López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7206

ORDEN JUS/1181/2006, de 17 de abril, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre, del Ministerio de Justicia, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), se anuncia que los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III con sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, en su caso, son la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es) y las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales, a partir del día 24 del presente mes de abril, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (modelo de alegaciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2005 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

- $1.^{\circ}\,$ Mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 91 390 42 95 91 390 24 97 91 390 42 96.
- $2.^{\circ}$ Cuando no se vaya a remitir documentación, aparte del anexo IV, se podrán enviar las alegaciones a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:
 - a) Entrar en www.mju.es
 - b) Entrar en Empleo Público.
 - c) Entrar en concursos Admón. Justicia.
- d) Dentro del concurso de 27-10-2005, descargar el anexo IV en formato Word.
- e) Rellenar convenientemente dicho anexo IV. No será necesario firmar.
- f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: «anexo IV», a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Madrid, 17 de abril de 2006.–El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.